



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba **09 MAR 2017**

VISTO:

La nota presentada por el alumno Williard Ricardo FOSSAS CRISTAL (Legajo N° 9641429) quien informa que en su historia académica figuran dos calificaciones aprobatorias en la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental;

Y CONSIDERANDO:

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo;

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 8 el alumno Williard Ricardo FOSSAS CRISTAL (Legajo N° 9641429) figura con una calificación de cinco (5) en las Actas de Examen N° 7 Libro N° 392 de fecha 5 de julio de 2016 y N° 47 Libro N° 394 de fecha 28 de julio de 2016, en la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE

Art. 1°: Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 394 de fecha 28 de julio de 2016, de la materia Administración y Sistemas de Información Gubernamental, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Williard Ricardo FOSSAS CRISTAL (Legajo N° 9641429).

Art. 2°: Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHÓN BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

112